



**Órgano Interno de Control Específico en el
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**
Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Unidad Administrativa del OIC Especifico en el CONAHCYT
en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

No. de Oficio 38100/L01000/2313/2024

Asunto: Se comunica el Seguimiento del Acto de Fiscalización 08/2024

San Andrés Cholula, a 22 de noviembre de 2024

Dr. Julián David Sánchez de la Llave

Director General Interino del
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
Presente

Estimado Dr. Sánchez:

Con relación al seguimiento del Resultado 01, determinado en el Acto de Fiscalización número 04/2024 Visita de Mejora, que esta Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías "CONAHCYT" en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica practicó a la Unidad Administrativa Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, le comunico el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:



Resultado	Descripción Del Resultado y Recomendaciones	Estatus
1	Se identificó que la información que se tiene del Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, se encuentra desactualizada y sin autorizar de acuerdo a la nueva estructura funcional y actividades desarrolladas. De acuerdo a como se establece en el numeral 12 de la Norma "Tercera. Actividades de Control", de la Disposición General número "9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", del Artículo Segundo, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF, el 3 de noviembre de 2016. Recomendaciones - Se recomienda que la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico actualice la estructura orgánica de dicha dirección y realice las gestiones administrativas necesarias por medio de la Dirección General del Instituto, para solicitar la autorización del organigrama unificado de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico para ser sometido como punto de acuerdo en la próxima H. Junta de Gobierno del Instituto a realizar en el ejercicio 2024. - Se recomienda que la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, deberá de actualizar y realizar las gestiones para que se autorice el Manual de Procesos y Procedimientos, en el que se definan las actividades desarrolladas de la unión de las 2 direcciones en una, lo anterior de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el numeral 12 de la Norma "Tercera. Actividades de Control", de la Disposición General número "9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno". - Se recomienda que la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico elabore una propuesta de plan de trabajo, para actualizar los perfiles de puesto o manual de actividades	Con seguimiento concluido



**Órgano Interno de Control Específico en el
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**
Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Unidad Administrativa del OIC Específico en el CONAHCYT
en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

No. de Oficio 38100/L01000/2313/2024

	de acuerdo a la operación del área, siendo una sola dirección denominada "Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico" de acuerdo a la estructura funcional; precisando las actividades a realizar, fechas programadas y responsables de cada actividad.	
--	--	--

Se anexa cédula de seguimiento de los resultados determinados en la Visita de Mejora.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 37, fracciones IV, VIII, IX y XXIV y 44, primero, segundo y tercer párrafo de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 65, segundo y tercer párrafo de la *Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación*, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de mayo de 2023; 62, fracción III de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales* y 34 de su Reglamento; 6 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 8, fracción III y 310 de su Reglamento; 7, letra E, fracción V, inciso a) 98, fracción I, 99, fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; 2, 4, 5 y 6 del ACUERDO por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican y se faculta al Órgano Interno de Control Específico cuya denominación se modifica, para actuar en las entidades paraestatales que se mencionan, publicado en el DOF el 23 de mayo de 2024; 30, 33 y 34 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022; 28 y 29 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, publicado en el DOF el 30 de junio de 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Unidad Administrativa
del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT
en el Instituto Nacional de
Astrofísica, Óptica y Electrónica


Dra. María Margarita Argüelles Gómez

C.c.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora General del CONAHCYT. - Presente
Titularidad del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT. - Presente.
Dra. Claudia Feregrino Uribe- Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección de Investigación y Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico del INAOE. - Presente.
C.P. Yesenia Hernández Bravo, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT. - Presente

MMAG/JARP